



ANUNCIO DEL RESULTADO PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PERSONAS AGRICULTORAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PAISAJE DE LA HUERTA DE VALENCIA.

Araceli Martín Blasco, secretaria de la comisión técnica municipal del proceso de concesión de ayudas a personas agricultoras para el mantenimiento del paisaje de la huerta de valencia, Ayuntamiento de Museros 2023. A la vista de la existencia de quórum suficiente para actuar, junto al informe efectuado por la unidad de personal, de fecha de 23 de noviembre de 2023, mediante el presente escrito, habiéndose realizado en la misma fecha, la baremación de las solicitudes presentadas, anuncia el acuerdo adoptado por la comisión técnica municipal:

“PRIMERO. Constituir la Comisión Técnica Municipal del proceso de concesión de ayudas a personas agricultoras para el mantenimiento del paisaje de la huerta de Valencia.

SEGUNDO. Declarar admitidas provisionalmente en el procedimiento de subvención a las personas o entidades que han presentado la instancia dentro del plazo establecido con los requisitos genéricos siguiendo la base dos de las bases reguladoras para la concesión de ayudas a personas agricultoras para el mantenimiento de la huerta siguiendo el orden de presentación de solicitudes hasta el agotamiento del crédito disponible, con lo que se informa que la baremación provisional de estas resulta ser la siguiente:

Orden	Beneficiario	Fecha Solicitud	N.º de hg	Precio hanegada	Cuantía Subvencionable
1	Teresa Navarro Alcover	09/11/2023	12,69	80€/hg	1.015,20 €
2	David Civera Sanchis	14/11/2023	20,10	80€/hg	1.500,00 €

A continuación, se detallan las hanegadas de las parcelas admitidas y excluidas, siguiendo el artículo 3.2 relativo al ámbito de aplicación de la Ley 5/2018, de 6 de marzo, de l’Horta de València y anexo de la misma:

	Polígono	Parcela	Superficie	Hanegadas	Municipio	Límite
Teresa Navarro	8	18	2472	2,97	Museros	Excluida
	4	52	2467	2,97	Museros	Excluida
	4	55	10687	12,86	Museros	Excluida
	3	72	3286	3,95	Museros	Excluida
	12	196	2385	2,87	Foios	Admitida
	14	302	2866	3,45	Museros	Admitida
	22	264	1088	1,31	Museros	Admitida
	22	272	1979	2,38	Museros	Admitida
	22	273	1083	1,30	Museros	Admitida
	22	275	1149	1,38	Museros	Admitida
David Civera	13	332	2305	2,77	Museros	Admitida
	14	137	3425	4,12	Museros	Admitida





AJUNTAMENT DE MUSEROS
CIF P-4617900-H
Plaça del Castell, 1
46136 Museros (València)
Tel. 96 144 16 80 – Fax 96 144 48 30
www.museros.org
<https://museros.sedelectronica.es>

14	302	2866	3,45	Museros	Admitida
14	318	1703	2,05	Museros	Admitida
14	9000	1290	1,55	Museros	Admitida
22	137	1071	1,29	Museros	Admitida
22	138	2149	2,59	Museros	Admitida
22	140	1898	2,28	Museros	Admitida

TERCERO. Declarar excluidas provisionalmente a las siguientes personas o entidades solicitantes, por los motivos que a continuación se indicarán, debiéndose conceder un plazo de diez días hábiles para la subsanación de las mismas, a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de la comisión técnica municipal:

Orden	Beneficiario	Fecha Solicitud	Motivos de Exclusión
1	Roque Alcover Alcaina	26/10/2023	E6
2	José Tomás Costa del Amo	09/11/2023	E6
3	Carlos Gimeno Alcaina	17/11/2023	E6
4	Pilar Alcaina Alcaina	20/11/2023	E3 (solicitud no firmada) - E5 - E7 - E11

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN	
Documentación administrativa	
Solicitud realizada fuera de plazo	E1
Modelo de solicitud no presentado	E2
Modelo de solicitud incompleto (no rellenado, no firmado, etcétera)	E3
No presenta el DNI o documento equivalente	E4
No presenta certificado de estar dado de alta en hacienda o última declaración de la renta	E5
No presenta certificado que acredite estar dado de alta en la Seguridad Social en el régimen que le corresponde, con una antigüedad de al menos 6 meses	E6
No presenta certificado de titularidad de la explotación agraria o documento equivalente	E7
No presenta el modelo de cuenta de terceros	E8
Requisitos de persona beneficiaria	
La persona o entidad solicitante no cumple con la disposición de ser agricultor o agricultora profesional, de acuerdo a la Ley de 19/1995, de 4 de julio.	E9
Su residencia fiscal se sitúa en un municipio diferente al municipio donde se presenta la solicitud, sin terrenos en el mismo.	E10
No especifica los metros cuadrados o las hanegadas de las parcelas declaradas	E11
Otros motivos	
Las parcelas indicadas poseen más del 50% de la superficie fuera del ámbito estricto de la huerta definido por la Ley 5/2018 de l'Horta de València.	E12





AJUNTAMENT DE MUSEROS

CIF P-4617900-H

Plaça del Castell, 1

46136 Museros (València)

Tel. 96 144 16 80 – Fax 96 144 48 30

www.museros.org

<https://museros.sedelectronica.es>

CUARTO. Solicitar a todas las personas agricultoras solicitantes de la ayuda, para aclarar la información relativa a las hanegadas efectivamente cultivadas de las parcelas adjuntas a la solicitud, que presenten en el mismo plazo de diez días hábiles antes citado, un documento de declaración responsable en el que se detallen las hanegadas efectivamente cultivadas de cada una de las parcelas admitidas, junto al total de la misma, con el objetivo de corroborar y contrastar efectivamente que los datos proporcionados por los diferentes medios empleados para su comprobación son correctos.

QUINTO. Dar publicidad del presente acuerdo en la página web, el portal de transparencia y el tablón de anuncios.”

Museros, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

